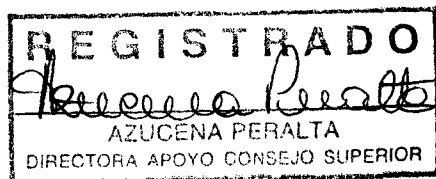




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución N° 925/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Alberto Sergio KAZMIRCZUK, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias del 3er. nivel, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 925/2011 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 925/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de asignaturas del 3er. nivel, sin tener aprobada previamente su correlativa Sistemas de Representación, al alumno

X



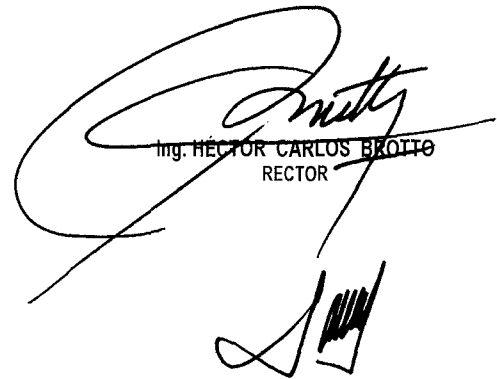
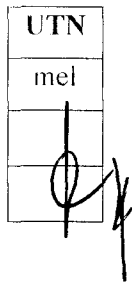
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Alberto Sergio KAZMIRCZUK, Legajo N° 32193, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1595/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior